



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

AUDIENCIA PÚBLICA ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACIÓN)

FECHA	29 DE JULIO DE 2022	HORA	10:00	A.M.	X	P.M.	
--------------	---------------------	-------------	-------	------	---	------	--

PROCESOS A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	Demandante	Demandada
05 088 31 05 002 2022 00068 00	OSCAR GUZMAN VALENCIA	INMOBILIARIA HORIZONTES S.A. EN LIQUIDACION

RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA

Se reconoce personería para actuar en representación del demandante, al abogado **JOHN ALEJANDRO MESA PULGARIN**, portador de la T.P. Nro. 216.079 del C.S. de la J., según la sustitución de poder allegada.

ASISTENCIA

	Partes	Asistió
Demandante	Oscar Guzmán Valencia	Si
Apoderado	Gustavo Alonso Moreno Vásquez	Si
R.L. demandada	Juan Camilo Barreneche Palacio	Si
Apoderado	John Alejandro Mesa Pulgarin	Si

ETAPAS

1. Conciliación	Sin conciliación
2. Decisión de Excepciones Previas	No fueron propuestas
3. Saneamiento	Sin medidas de saneamiento

4. FIJACION DEL LITIGIO

La controversia se orienta a determinar si en realidad entre el demandante y la sociedad demandada, existió un contrato de trabajo a término indefinido, por el periodo comprendido del 22 de diciembre de 2006 al 1 de junio de 2021, si tiene derecho al reconocimiento y pago de vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, primas de servicios, con la indexación y pago de intereses legales, además si hay lugar al reembolso de los porcentajes de cotización correspondientes al 8.5% por salud, 12% por pensión, durante todo el tiempo laborado, con la

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:

<https://playback.lifefize.com/#/publicvideo/4311fca3-9c81-4920-a4b2-0dc82d8dda0b?vcpubtoken=38cfed49-ff1c-4458-8490-ed9496101e8b>

indexación y los intereses correspondientes, la sanción moratoria contenida en el artículo 65 del CST, por la falta de pago de las prestaciones sociales al momento de la terminación del contrato y si hay lugar a imponer la sanción contemplada en el inciso final del numeral 3 del artículo 99 de la ley 50 de 1990, por la no consignación de las cesantías en un fondo.

5. DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE:

Documental: folios 41 a 75 y 79 a 97.

Interrogatorio de parte: Al representante legal de la demandada.

Testimonial: Se decretan las declaraciones de **Gloria Elena Cadavid Gallego, Iván de Jesús Bolívar Vásquez, José Jaime Cruz Correa, Diego Armando Guzmán Valencia y Yaneth Liliana Arroyave.**

PARTE DEMANDADA

Documental: folios 339 a 513

Testimonial: Se decretan las declaraciones de **Cristian Camilo Ortiz y Octavio Gaviria Serna.**

Interrogatorio de parte: Al demandante

Para que tenga lugar la audiencia de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, se fija como fecha el 20 de febrero de 2023, a las 9:00 am. El link para ingresar a la audiencia es:

<https://call.lifesizecloud.com/15339281>

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Juez

DIANA MARSELA BERRIO ARANGO
Secretaria

Firmado Por:
Alejandra Maria Alzate Vergara

A través del siguiente vinculo, se podrá visualizar la grabación de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4311fca3-9c81-4920-a4b2-0dc82d8dda0b?vcpubtoken=38cfed49-ff1c-4458-8490-ed9496101e8b>

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Bello - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **179a143560c106cc00437b1f8a3127ca46171814a44a2d24e48ce55efaba7ffe**

Documento generado en 29/07/2022 04:55:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>